

30/12/2020

## Fiscalía de La Ligua logra condena de 10 años de presidio por delito de violación

Durante tres días de juicio en el Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota, el Ministerio Público expuso todas las pruebas que buscaban acreditar el delito de violación y violación de morada que se le imputaba a Héctor Castillo Maulén. Hechos ocurridos en octubre del año 2018 en contra de su ex pareja, con quien había terminado su relación el año 2016. La investigación estuvo a cargo del Fiscal de La Ligua José Ramírez y en el juicio estuvo presente el Fiscal Adjunto (s) Mauricio Díaz, por parte del Ministerio Público.



De acuerdo a lo que se expuso en la acusación el 14 de octubre de 2018 cerca de las dos de la madrugada el imputado ingresa a la vivienda de la víctima en contra de su voluntad, amenaza con una palo y hecha de la vivienda a su pareja, para tener relaciones con ella, ante la negativa de la mujer *“lo que motivó que la amenazara de muerte y la golpea en el rostro con su mano, luego con una de sus manos le sujeta las extremidades superiores y con la otra la sujeta fuertemente por el cuello, asfixiándola”*. En ese momento procede a cometer el delito de violación, mientras efectúa amenazas de muerte contra la mujer.

*“Para nosotros, el caso de marras resulta sumamente importante, por cuanto, tal como se refirió en la apertura del juicio, estábamos en presencia de lo que en el sistema penal chileno constituye la forma más grave de atentado en el plano sexual, siendo considerado este ilícito como la ofensa más grave posible de inferir a una persona en el ámbito de las conductas sexuales. Acá, a juicio de la Fiscalía, se extrae además la relevancia del presente caso, en que tenemos una víctima que justamente, en un primer momento realiza una denuncia, pero solamente a título de lesiones contra su ex pareja, el acusado, y no derechamente por violación”*, explica el Fiscal Adjunto (s), Mauricio Díaz.

Según expuso el Ministerio Público en el juicio en este caso había una dinámica de violencia de género, ya que tras el término de la relación el imputado seguía obsesionado con la víctima.

*“Acomete en contra de ella, y en horas de la madrugada, en su domicilio, sin su consentimiento, luego de expulsar ese día a su pareja de ese momento de ese mismo inmueble -quien también declaró en juicio- finalmente la acomete física y sexualmente; elementos todos, que configuran, a nuestro juicio, un contexto situacional tan traumático que la víctima no fue capaz de denunciar este acometimiento sexual en un primer momento, sino que solo denunció la violencia física, y, recién después de un par de días luego del hecho, por motivos que ella misma reveló en su declaración, realizó la denuncia por violación”*, explicó el Fiscal Adjunto (s), Mauricio Díaz .

Hechos que la Fiscalía logró acreditar en el juicio logrando una sentencia condenatoria en contra de Castillo Maulén. Fue condenado a la pena de diez años y un día de

presidio mayor en su grado máximo, además de penas accesorias por su participación en el delito de violación. Además fue condenado a una pena de 61 días de reclusión menor en su grado mínimo por el delito de violación de morada.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369